

El Sr. D. Alonso Lucas Suxan; Dixo: Que en atencion  
á los gravísimos perjuicios que se causarian á este  
Pueblo, con la comenda de Novillas que se prepara para  
el dia de la <sup>san</sup> Cruz, en su parcer y su voto, que  
se suspendan por ahora disfrutandola para otro mejor  
tiempo, en que los vecinos se hallen mas devorados,  
pues al presente se comta á este Ayuntamiento de  
carecer de viveras y metalico, hasta no poder ya  
suministrar las tropas acantonadas, en esta  
Villas; como alguna Vaca se ha echo ya presente  
al Sr. Intendente; y en el caso de verificarse de  
que dhas. comenda de Novillas, se cumpla á la letra  
quanto previene el Excmo. Sr. Duque del Infantado;  
de todo lo qual pide el que expone su le  
libre testimonio para los fines que haya lugar.

El Sr. D. Alonso Melgarejo y Tharín; Dixo: Que los  
actuales Mayordomos, Comisarios de la <sup>ofic</sup> <sup>de</sup> <sup>la</sup> <sup>ofic</sup>  
dia de la <sup>san</sup> Cruz hagan el luro conveniente de la  
gracia concedida por el Excmo. Sr. Virrey del Con  
sejo R. sin exceder en manera alguna los limites  
de su concejorio, segun asi lo fue encargada y cometido  
por este Ayuntamiento su execucion en oficio de diez  
y siete de Agosto ultimo; en el concepto de que avi  
corresponde segun el voto del Caponente fundado  
en que las comendas de Novillas á que termi